

MARIA ELENA,
11 de Enero de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N°0041/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°010/2020, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Solicitud de compra encargado de programas financiados por patentes mineras; Decreto Exento N°1155-19, Aprueba Adjudicación Licitación Convenio suministro "ROPA CORPORATIVA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD" ID: 3149-11-LE19; Cotización TAMARA DAVALOS OLIDEN (POLO E.I.R.L); El Decreto Exento N°2488/2020, Aprueba Orden de Compra N°3149-509-SE20; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

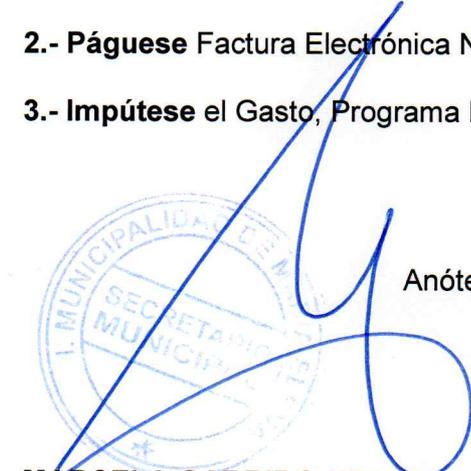
1.- Apruébese Pago Orden de Compra correspondiente a Convenio Suministro "ROPA CORPORATIVA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD" ID: 3149-11-LE19, al siguiente, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-509-SE20	TAMARA DAVALOS OLIDEN POLO E.I.R.L	76.878.902-9	\$ 91.035.-

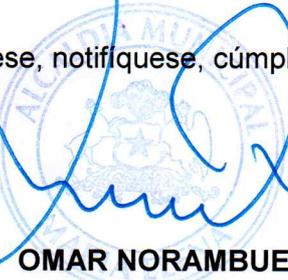
2.- Páguese Factura Electrónica N°652, por un monto de \$91.035.-

3.- Impútese el Gasto, Programa Mantenión y Áreas Verdes 2020.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo